

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°072/2025

Acta N°007/2025

Montes, 22 de abril de 2025.

VISTO: I) La nota presentada por el cura párroco Manuel Casás Ramos con fecha 7 de abril, donde solicita apoyo económico para poder cubrir gastos en la parroquia, de agua, luz y arreglos edilicios.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo considera importante seguir colaborando con la parroquia para facilitar el funcionamiento de la Institución

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

II) Que las presentes disposiciones tendrán vigencia hasta el 8 de julio de 2025, quedando bajo responsabilidad de las nuevas autoridades dar continuidad o realizar modificaciones según corresponda.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

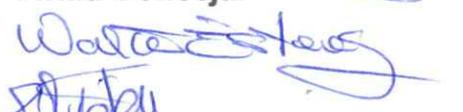
- 1) Autorizar el apoyo económico por \$6.000 mensuales en el período abril- junio al beneficiario CLUB PARROQUIAL, recibiendo el monto Miguel Angel Malesani, CI. 2.842.133-1
- 2) El beneficiario deberá rendir cuentas de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 3) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, y a la Secretaría de Descentralización y Participación
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

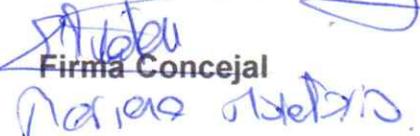

Firma Concejal
Daniel Vazquez

Firma Concejal


Firma del Alcalde


Firma Concejal


Firma Concejal


Firma Concejal